



DECRETO Nº 1131

NEUQUÉN, 02 JUL 2001

VISTO:

El **Registro Nº 0360/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota Nº 205/01 de la Dirección de Obras Particulares -Subsecretaría de Gestión Urbana, mediante la cual solicita la contratación del **Arq. CARLOS ANÍBAL RIMMELE**, para cumplir funciones de visador en el sector Previas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 060/01 el señor Subsecretario de Gestión Urbana requiere la contratación del **Arq. RIMMELE**, bajo la modalidad de C.U.I.T., y por el término de seis (6) meses y una remuneración mensual de \$ 850.-, para cumplir funciones de visador para el sector Previas, dependiente de la Dirección de Obras Particulares;

Que se cuenta con la conformidad del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que por Pase Nº 576/01, toma intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y el **señor Rimmele Carlos Aníbal**;

Que por Informe Nº 425/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor RIMMELE CARLOS ANÍBAL, L.P. Nº 42667/9**, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2001, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que el contratado cumplirá funciones de visador en el sector Previas, bajo la órbita de la Dirección de Obras Particulares, Dirección General de Planeamiento, Subsecretaría de Gestión Urbana, Secretaría de Economía y Gestión

///...2º

2º...///

Urbana -Código de Imputación N° 020B020304-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y el **señor RIMMELE CARLOS ANÍBAL, L.P. N° 42667/9, D.N.I. N° 20.933.123, C.U.I.T. N° 20-20933123-4**, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2001, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones de visador en el sector Previas, bajo la órbita de la Dirección de Obras Particulares, Dirección General de Planeamiento, Subsecretaría de Gestión Urbana, Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código de ----- Imputación N° 020B020304 del Presupuesto de Gastos vigente.-

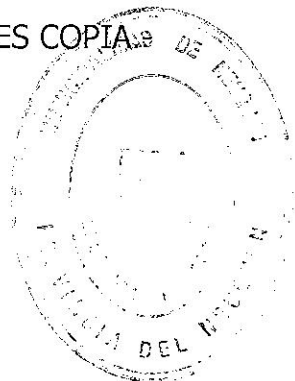
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-


Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a Centro del ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO PALLARES
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén